

❖ **Opinión sobre Cumplimiento.**

En nuestra opinión los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía "ULTRALIGERO S.A.", al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, hemos podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

🚩 **Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2016 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

🚩 **Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías.**

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías. Agradezco a la Administración de la Compañía "ULTRALIGERO S.A.", por las facilidades brindadas para la realización del presente Informe.

Atentamente,

Ing. Rodrigo Carrera Montero, MBA  
RUC: 1715800593